

Expediente nº CNMY22-ISTEC-SSGG-001

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y CONTROL PARA INFRAESTRUCTURAS I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONES I CERTIFICACIÓ SAU (ISTEC)

En Burjassot, a 28 de marzo de 2022

REUNIDOS

De una parte, Don Juan Alegre Sanahuja, actuando en nombre y representación de INFRAESTRUCTURAS I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONES I CERTIFICACIÓ, S.A.U (Istec), en su calidad de Director General, según consta en escritura otorgada, el 20 de febrero de 2020, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Don Juan Francisco Baixauli Alonso, nº 211 de su protocolo; entidad domiciliada en Burjassot, Polígono Pista de Ademuz, s/n, CP 46100 y provista de CIF número A40573396,

En adelante, LA PARTE CONTRATANTE.

Y de otra, D. Mario Medina Sánchez, actuando en nombre y representación de ILUNION IT SERVICES SA en su calidad de Apoderado, según consta en escritura otorgada, el 19 de julio de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Alberto Bravo Olaciregui, entidad domiciliada en Madrid, C/ Albacete nº 3 C.P. 28027, y provista de NIF número A79296026

En adelante, EL CONTRATISTA.

Ambas partes se reconocen respectivamente la capacidad necesaria para formalizar el presente documento y,

EXPONEN

I.- Que LA PARTE CONTRATANTE abrió procedimiento abierto simplificado para la contratación de “**Suministro e instalación de un sistema de monitorización y control**”, habiendo resultado adjudicatario el CONTRATISTA según la resolución de adjudicación de 28 de marzo de 2022, publicada y notificada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

II. Que de acuerdo con lo establecido en la disposición 31 del PCAP, se procede a la formación de la contratación a tenor de las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. Anexos

Forman parte del presente contrato los siguientes Anexos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP). Anexo I.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Anexo II.
- Oferta presentada por el CONTRATISTA. Anexo III.

Segunda. Objeto

Constituye el objeto del presente contrato los “Suministro e instalación de un sistema de monitorización y control”, en las condiciones establecidas en el presente documento y anexos.

Tercera. Precio y forma de pago

1. Se establece como precio del contrato la cantidad de 29.280,36 € (veintinueve mil doscientos ochenta con treinta y seis céntimos de euro), IVA excluido, siendo el importe del IVA de 6.148,88 € (seis mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y ocho céntimos de euro), lo que asciende a un total de 35.429,24 € (treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con veinticuatro céntimos de euro), IVA incluido, para la duración inicial del contrato de cinco años. La distribución por anualidades de la presente contratación es la siguiente:

Anualidad	IVA EXCLUIDO	IVA INCLUIDO
2022	29.280,36,00 €	35.429,24 €

2. El gasto correspondiente se encuentra previsto en los Presupuestos de ISTECS bajo el epígrafe “Herramienta de monitorización de activos” del capítulo 6.
3. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en el alta de proveedor de ISTECS, tras la recepción con conformidad del suministro, en las condiciones establecidas en la estipulación 37 del PCAP.

Cuarta. Plazo

El plazo de ejecución inicial del contrato será de cinco años, a contar desde la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta el plazo de garantía ofertado..

Llegado el vencimiento del contrato, no se podrá prorrogar.

Quinta. Condiciones ejecución del contrato

1. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas en el presente documento y anexos.
2. El CONTRATISTA designa como responsable técnico del cumplimiento del presente contrato a D. Roberto Novoa Figueredo. LA PARTE CONTRATANTE designa a D. Pablo Soriano Bañón, como responsable del contrato.
3. En la presente contratación, la subcontratación deberá cumplir la estipulación 44 del PCAP.
4. El CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y condiciones especiales de ejecución según la estipulación 38 del PCAP

El incumplimiento de tales obligaciones originará la imposición de las penalidades del artículo 192 de la LCSP, al tener tales condiciones carácter esencial

5. EL CONTRATISTA queda obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual. En cumplimiento de la normativa se acompaña como anexo el contrato de prestación de Servicios Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

Sexta. Recepción

La recepción del suministro se realizará de acuerdo con la estipulación 41 del PCAP,

Séptima. Modificación del contrato

La modificación del contrato estará sujeta a la estipulación 39 del PCAP.

Octava. Suspensión del contrato.

Las causas de suspensión de la presente contratación son las establecidas en la estipulación 40 del PCAP.

Será motivo de resolución del contrato, por causa imputable al CONTRATISTA el incumplimiento de las condiciones de su oferta.

Novena. Régimen jurídico y jurisdicción competente

El régimen jurídico de la presente contratación en el establecido en la estipulación 3 del PCAP.

En casos de dudas o diferencias suscitadas por la aplicación, interpretación o resolución del Contrato, se procurará sean resueltas por el común acuerdo entre las partes.

De no alcanzarse dicho acuerdo las discrepancias serán sometidas por cualquiera de las partes ante los Juzgados y Tribunales ordinarios de Valencia Ciudad, con expresa renuncia al fuero propio que respectivamente pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes el presente documento.

Por Istec

POR EL CONTRATISTA

D. Juan Alegre Sanahuja

D. Mario Medina Sánchez